San José, 29 de mayo de 2024
DIGECA-OTO-036-2024

Señor
José Vicente Troya Rodriguez
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Su oficina

Estimado señor Troya:

Asunto: Remisión del Documento de Proyecto (PRODOC) para el Proyecto Fortalecimiento Institucional fase XV 2024-2027 y el Plan Anual de Trabajo-AWP – Fase XV (junio-diciembre, 2024).

Estimado señor Troya:

Mediante la presente me permito adjuntar el Documento de Proyecto (PRODOC) para el Proyecto Fortalecimiento Institucional fase XV para los años 2024-2027 y el Plan Anual de Trabajo - AWP para el año 2024 (junio-diciembre) debidamente firmados por el señor Franz Tattenbach Capra, ministro del MINAE del siguiente proyecto ejecutado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el trámite correspondiente.

Agradecemos que una vez firmados ambos documentos sean remitos nuevamente a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental para el debido proceso.

Sin otro particular se despide

Atentamente,

SHIRLEY RAQUEL SOTO MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SHIRLEY RAQUEL SOTO MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.29 13:58:38 -06'00'

Licda. Shirley Soto Montero
Directora

Consecutivo/Archivo
Elaborado por:

Kattia Calvo Calvo, KCC

KATTIA PATRICIA CALVO CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA PATRICIA CALVO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.29 13:54:53 -06'00'

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

RESULTADO DEL MARCO DE COOPERACIÓN (UNSDCF)

Resultado 2.1 Para 2027, las instituciones se han transformado y modernizado para prestar servicios de calidad centrados en las personas, inclusivos, innovadores, eficaces, eficientes, oportunos y flexibles, que tengan en cuenta las cuestiones de género, articulados con otras instituciones y con un fuerte enfoque territorial, permitiendo que las municipalidades se conviertan en los principales agentes de cambio en el desarrollo local.

RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADO

Resultado 2: Que nadie se quede atrás, centrado en el acceso equitativo a las oportunidades y en un enfoque de la agencia humana y el desarrollo humano basado en los derechos.

CPD

Producto 1.3 Las instituciones públicas nacionales y locales han reforzado sus capacidades para gestionar, informar y supervisar las sustancias nocivas para el medio ambiente, así como para sustituirlas y eliminarlas.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

Breve Descripción

Este proyecto (fase XV) dará continuidad a la fase XIV del proyecto Fortalecimiento Institucional, el cual tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental y su Oficina Técnica del Ozono (OTO), para que esta pueda cumplir con sus obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia nacional en Costa Rica para eliminar gradualmente el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y reducir el consumo de los HFC de acuerdo con los compromisos adquiridos ante el Protocolo de Montreal y sus Enmiendas, durante el periodo 2024-2027

Durante esta fase se continuará trabajando específicamente en la gestión integral de los HCFC desde el control de su importación y exportación, que inició en el año 2013 y finalizará en el año 2035, hasta su recuperación y disposición final de una forma ambientalmente adecuada. De igual manera en hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con la reducción gradual de los HFC que inicia este año 2024 y finalizará en el 2045 según la Enmienda de Kigali.

Igualmente, durante la fase XV se continuará brindando apoyo al sector de formación técnica nacional, al sector privado durante tu etapa de transición hacia el uso de refrigerantes con menor impacto sobre el clima. A los auxiliares de la función pública (agentes aduanales) con el fin de reducir en la medida de lo posible el tráfico ilícito.

Complementariamente se apoyarán los procesos de capacitación y sensibilización para reducir el consumo de equipos ineficientes y con refrigerantes que afectan la capa de ozono y el calentamiento global, así mismo, se plantea la implementación gradual de las acciones estratégicas (mínimo 20%) de la Propuesta de Plan de Refrigeración y Climatización Eficiente y Sostenible PRCES a nivel nacional, orientada a la aplicación de los diferentes ejes de acción y a la búsqueda de financiamiento para los 8 perfiles de proyecto descritos en ella. En materia de igualdad de género se diseñará un módulo se sensibilización sobre los temas de inclusión.

La implementación del proyecto para el Fortalecimiento Institucional en Costa Rica está financiada por un monto de US$372,304 dólares americanos para el periodo 2024-2027 (36 meses). El PNUD será la agencia de implementación del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA

PNUD

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

Período del Programa: 2024-2027 Área Resultado Clave (Plan Estratégico): Outcome 1 Atlas Award ID: 00066796 Atlas Project ID: 01002494 Fecha inicio: 01 de junio de 2024 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2024 Arreglos de Gestión: CO Support to NIM	Presupuesto AWP del año 2024 (junio-diciembre): $67 559.11 Total recursos requeridos: $372 304.00 Total recursos asignados: $495 427.11 • Regulares • Otros: ○ Donante $372 304.00 ○ Gobierno $123 123.11 (En especie) Presupuesto no financiado: Contribuciones en especie: $123 123.11

Conformidad (asociado en la realización):

Ministerio de Ambiente y Energía: _____ Fecha: 28/V/2024

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO
COSTA RICA

Franz Tattenbach Capra
Ministro

Conformidad (organismo miembro del PNUD):

PNUD: _____ Fecha: _____

José Vicente Troya
Representante Residente

KSM

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

El Plan anual de trabajo del proyecto Fortalecimiento Institucional fase XV se resume a continuación:

Cuadro 1. Plan Anual de Trabajo 2024 (junio-diciembre) (fase XV)

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
Output 1: Adopción/aplicación de legislación y reglamentación para controlar y supervisar las importaciones y el uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Gen 1.	1.1. Aplicación del reglamento 44321-MINAE "Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la reducción gradual del uso de Hidrofluorocarbonos (HFC), o sustancias controladas del Anexo F del Protocolo de Montreal"		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER/DGA	70405	NPSA	$3 956,86
	1.2. Aplicación del reglamento: No. 35676-S-H-MAG-MINAET: "Reglamento de control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono de acuerdo con la Ley 7223 y sus enmiendas" 2009.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER/DGA	70405	NPSA	$3 956,86
	1.3. Elaboración de la Reforma del Reglamento 35676-S-H-MAG-MINAET			X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER/DGA	70405	NPSA	$1 582,74
	1.4 Verificar la prohibición de importación de CFC en forma de sustancia pura o contenido en equipo.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER/DGA	70405	NPSA	$791,37
	1.5 Aplicación del reglamento: No. 37614-MINAET: "Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la eliminación gradual del uso de		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER/DGA	70405	NPSA	$2 374,11

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
	HCFC limitados en el grupo I del Anexo C del protocolo de Montreal" 2013.								
	1.6 Verificar la prohibición de la importación de equipos con HCFC desde el año 2020.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/DGA	70405	NPSA	$791,37
	1.7 Prohibir oficialmente la importación de HCFC-141b en polioles premezclados.			X	X	UNDP /OTO/DIGECA/DGA	70405	NPSA	$791,37
	1.8 Capacitar a los auxiliares de la función pública (agentes de aduana) sobre el control aduanero de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. Curso en línea.			X	X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$1 582,74
				X	X	UNDP /OTO/DIGECA	72120	Hospedaje y mantenimiento Campus Digeca	$1 250,00
	Sub-Total for Output 1								*$17 077,42*
Output 2: Recogida de datos precisa y oportuna y notificación del consumo de todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Gen 1.	2.1 Registrar 24/7 los datos de importación y exportación de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal y sus alternativas con potencial de calentamiento global.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER	70405	NPSA	$2 261,06
	2.2 Complementariamente se realizará el control de la importación y exportación de los equipos de refrigeración y aire acondicionado que ingresan y egresan al país.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA/PROCOMER	70405	NPSA	$2 261,06
	2.3 Sistematización de los datos de importación, exportación y destrucción de HCFC y HFC, para los reportes CP y A7.		-	-	-	-	-	-	-
	Sub-Total for Output 2								*$4 522,12*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA

PNUD

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
Output 3: Coordinación eficaz entre los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal. Gen 1.	3.1 Reuniones del Comité de seguimiento del proyecto (MINAE-PNUD-UNIDAD DE OZONO) para supervisar el progreso de las actividades previstas en el proyecto. 2024			X	X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$2 034,95
	3.2 Identificar en los diferentes espacios de coordinación asociados con el Sector RAC un equipo técnico que pueda apoyar al Comité de seguimiento en la aplicación de la Enmienda de Kigali.				X	UNDP /OTO/DIGECA/Otras Instituciones	70405	NPSA	$2 713,27
	3.3 Desarrollo de un mínimo de 2 normas técnicas voluntarias sobre requisitos ambientales y de seguridad para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado.		-	-	-	-	-	-	-
	3.4 Desarrollo de Talleres para la socialización de las normas desarrolladas (refrigerantes, eficiencia energética.)			X		UNDP /OTO/DIGECA/Otras Instituciones	70405	NPSA	$2 034,95
							71620	DSA local	$250,00
	3.5 Gestión de la capacitación para un mínimo de 4 centros de formación técnica (capacitación, brindada por las empresas del sector a estos centros de formación).		-	-	-	-	-	-	-
	3.6 Acondicionamiento de un Aula Taller en 1 de los colegios técnicos profesionales.		-	-	-	-	-	-	-
	Sub-Total for Output 3								*$7 033,18*

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
Output 4: Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de los HCFC y la reducción resultante del consumo de sustancias controladas Gen 1.	4.1 La Dependencia Nacional de Ozono (DNO) en conjunto con el PNUD coordinará con la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) la supervisión del plan de trabajo de los Proyectos Fortalecimiento Institucional Fase XV, PGEH y la preparación de una nueva propuesta de Reducción gradual de los HFC (Kigali).		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$1 808,85
	4.2 Realizar 1 campaña de recuperación de gas refrigerante HCFC no reutilizable, y equipos.			X	X	UNDP /OTO/DIGECA/Otras instituciones	70405	NPSA	$2 261,06
				X	X		72120	1 campaña/gestor-consultoría Implementación PPRCES-consultoría/Servicios	$1 000,00
	4.3 Reducción Determinar la reducción de la importación anual de SAO de acuerdo con el calendario de eliminación, mediante a partir del sistema de cuotas				X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$2 261,06
	4.4 Actualización de la propuesta del Plan de Refrigeración y Climatización Eficiente y Sostenible. (acores externos)				X	UNDP /OTO/DIGECA/Otras Instituciones	70405	NPSA	$2 713,27
	Sub-Total for Output 4								*$10 044,24*
Output 5: Promover la sensibilización y el intercambio de información sobre	5.1 Actualizar periódicamente el sitio web de la Unidad de Ozono con información de interés para el público.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$1 808,85

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
cuestiones importantes del Protocolo de Montreal. GEN-1	5.2 Continuar impartiendo la capacitación virtual sobre "Sistemas de refrigeración y climatización eficientes y sostenibles"				X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$1 808,85
				X	X	UNDP /OTO/DIGECA	72120	Hospedaje y mantenimiento Campus DIGECA.	$1 250,00
	5.3 Continuar impartiendo anualmente la capacitación sobre la "Adquisición de equipos de refrigeración, climatización e iluminación energéticamente eficientes y con mejor desempeño ambiental"			X		UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$904,42
	5.4 Posterior a la conformación del equipo técnico se trabajará en la elaboración de una estrategia de comunicación y sensibilización para el sector RAC.		-	-	-	-	-	-	-
	5.5 Organizar diferentes actividades durante los meses de agosto -septiembre 2024, incluyendo conferencias, difusión de mensajes a través de materiales digitales y en la prensa nacional (Comunicado de prensa). El número de actividades y la temática específica para cada año, se determinará según las necesidades identificadas en su momento.			X		UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$4 522,12
				X		UNDP /OTO/DIGECA	72120	Actividades de sensibilización-servicios.	$2 000,00
				X		UNDP /OTO/DIGECA	74210	Impresión de materiales (reconocimientos)	$1 200,00
				X		UNDP /OTO/DIGECA	72125	Talleres	$2 000,00
				X		UNDP /OTO/DIGECA	71620	DSA local	$250,00
	Sub-Total for Output 5								*$15 744,24*

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
Output 6: Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal. GEN-1	6.1 Participar (intercambio de experiencias y conocimientos) en las reuniones del GRULAC, Hermanamiento, reunión de composición abierta, reunión de las Partes.		X		X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$1 808,85
			X		X	UNDP /OTO/DIGECA	71605	ATK	$2 000,00
			X		X	UNDP /OTO/DIGECA	71615	DSA	$3 000,00
	6.2 Cooperación técnica con otros países de la región en diferentes temas, según las necesidades.		X		X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$452,21
	Sub-Total for Output 6								*$7 261,06*
Output 7: Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la aplicación del Protocolo de Montreal. GEN-2	7.1 Realización de un taller con los diferentes actores asociados al sector RAC para discutir la mejor manera de incorporar la perspectiva de género en sus diferentes ámbitos.		-	-	-	-	-	-	-
	7.2 Actualización y difusión del material socioambiental de consulta (sensibilización) del campus DIGECA.		X	X		UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$2 261,06
	7.3 Realizar el seguimiento del proceso desarrollado por las 13 empresas participantes de un taller de inducción, en la implementación de acciones, en materia de equidad de género.				X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$2 261,06

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

OUTPUTS	Actividades planeadas	T1	T2	T3	T4	Partes Responsables	Presupuesto 2024		
							Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)
	7.4 De manera transversal en todas las actividades: -Se hace uso de un lenguaje inclusivo durante las comunicaciones y preparación de documentos. Adicionalmente: - Los materiales gráficos que se diseñen incluirán a mujeres y hombres de manera equitativa -Los datos que se generen a partir de actividades estarán segregados por género.		X	X	X	UNDP /OTO/DIGECA	70405	NPSA	$0,00
	Sub-Total for Output 7								*$4 522,12*
Output 8: UNDP administrative expenditure	*Varios*					UNDP /OTO/DIGECA		Varios	$1 354,63
	Sub-Total for Output 8								*$1 354,63*
TOTAL project									$67 559,01

Nota: En el cuadro 1 se incluyen todas las actividades que se ejecutarán durante la fase XV del proyecto, pero no todas se desarrollan durante los tres años. Entiéndase que para efectos de año 2024 (junio-diciembre) las actividades No. 2.3, 3.3, 3.5, 3.6, 5.4 y 7.1 no se ejecutarán durante este periodo.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

El marco de resultados del proyecto Fortalecimiento Institucional fase XV resume los indicadores previstos para cada producto planteado, la línea base, las metas y la metodología de recolección de datos, todo esto durante cada año de ejecución.

Para el monitoreo de las actividades, el personal del proyecto desarrollará un informe mensual, realizando control porcentual del avance, considerando los diferentes indicadores/producto.

Cuadro 2. Marco de resultados del proyecto 2024 (junio-diciembre) (fase XV)

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
Producto 1 Adopción/aplicación de legislación y reglamentación para controlar y supervisar las importaciones y el uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.	1.1 No. de licencias de importación/exportación de HCFC/HFC /alternativas/equipos RAC aprobadas por la OTO-DIGECA.	Sistema VUCE 2.0	5248 licencias de importación/exportación aprobadas.	2023	Se estima un máximo de 2500 licencias de importación/exportación aprobadas.	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0
	1.2 Volumen importado de HCFC/HFC	Sistema VUCE 2.0	HCFC: 65.320,77 kg. HFC: 1.450.799 TCO2 eqv.	HCFC: 2023 HFC: 2020-2022 Promedio anual (importaciones /exportaciones /destrucción)	HCFC ≤ que 65.320,77 kg importado. HFC ≤ que 1.450.799 importado TCO2 eqv. (Congelamiento)	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0
	1.3 % de HCFC dejado de importar respecto a su línea de base 2013.	Sistema VUCE 2.0	0%	2013	≥ que 74% Respecto a la línea base 2013	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
	1.4 % de importaciones de SAO, HFC o equipos ilegales registrados.	Sistema VUCE 2.0	0%	2023	=que 0%	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0
	1.5 Número de reuniones de coordinación para asegurar el debido control de las importaciones de HCFC/HFC /alternativas/equipos RAC.	Minutas de reunión.	4 Reuniones con PROCOMER/VUCE 2.0	2023	Un mínimo de 2 reuniones bilaterales	Levantamiento de Minutas al final de cada reunión.
	1.6 Número de auxiliares capacitados para el control aduanero de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.	Registros curso en línea: "Control aduanero de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. NT38"	39 personas matriculadas 23 aprobando el curso	Primer trimestre 2024	Un mínimo de 50 personas matriculadas en el curso	Difusión en redes sociales, universidades, agencias aduanales, del curso en línea.
Producto 2 Recogida de datos precisa y oportuna y notificación del consumo de todas las sustancias						

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
controladas por el Protocolo de Montreal.	2.1 Reporte sometido a la Secretaría del Fondo multilateral CP en el tiempo establecido (sí o no)	Sistema VUCE 2.0 /Registros de precios/registros legislación	Reporte entregado en marzo 2024 con la fase XIV.	2023	Fue entregado en la fase XIV. Durante este periodo 2024 (junio-diciembre) se trabajará en el monitoreo de las aprobaciones de importación y exportación de HCFC/HFC.	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0, entre otros registros país.
	2.2 Reporte sometido a la Secretaría de Ozono A7 en el tiempo establecido (sí o no)	Sistema VUCE 2.0	Reporte entregado en mayo con la fase XIV.	2023	Fue entregado en la fase XIV. Durante este periodo 2024 (junio-diciembre) se trabajará en el monitoreo de las aprobaciones de importación y exportación de HCFC/HFC.	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0, entre otros registros país.
Producto 3 Coordinación eficaz entre los organismos nacionales y las partes interesadas para						
	3.1 Número de reuniones del comité de Dirección del proyecto	Minutas de reunión.	2 reuniones	2023	Un mínimo de 2 reuniones bilaterales	Levantamiento de Minutas al final de cada reunión.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal.	3.2 Conformación de un grupo técnico de coordinación asociado con el Sector RAC (sí o no)	Minutas de reunión.	0 reuniones a la fecha	2023	Un mínimo de 2 reuniones	Levantamiento de Minutas al final de cada reunión.
	3.3 Número de normas técnicas generadas en coordinación con INTECO	INTECO-ISO	23 Normas para el sector RAC adoptadas	2023	0 Normas (no se reportarán avances en esta actividad.	Metodología Inteco para la adopción de Normas ISO
	3.4 Número de capacitaciones gestionadas y recibidas por los Centros de formación técnica RAC.	Informes trimestrales PNUD	1 Capacitación a los instructores de 6 CTP /DAIKIN	2023	Un mínimo de 1 capacitación	Metodología a aplicar por cada empresa capacitadora
	3.5 El taller de refrigeración de un centro de formación técnica CTP acondicionado (sí o no)	Informes trimestrales PNUD	El taller de refrigeración del CTP de Nicoya acondicionado	2022	Gestión técnica con el MEP y los CTP, para seleccionar el taller que se acondicionará.	Se realizará una coordinación interinstitucional previa para valorar las necesitades de la institución.
Producto 4						

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de los HCFC y la reducción resultante del consumo de sustancias controladas; por parte de la DNO.	4.1 Los proyectos FI Fase XV, PGEH, y la preparación de la Implementación de Kigali se ejecutaron según los objetivos planteados (sí o no).	Informe final y solicitud de prórroga de la financiación del Proyecto Fortalecimiento Institucional	FI fase XIV en ejecución, PGEH en ejecución, La propuesta para la implementación de la enmienda de Kigali presentada en 2024	2023	20% ejecución FI fase XV, 40% ejecución PGEH (inició 2021), Kigali presentado	Se realizará una revisión de los informes trimestrales para verificar la ejecución
	4.2 Número de campañas de recuperación de gases refrigerantes no reutilizables desarrolladas	Informes trimestrales PNUD	3 campañas de recuperación de gases	2023-2024	1 campaña	Se realizará una revisión de los informes trimestrales para verificar la ejecución
	4.3 Cumplimiento del calendario de eliminación gradual de HCFC (sí o no)	Sistema VUCE 2.0	CP fondo multilateral del PM	2023	No sobrepasar las importaciones de HCFC del año 2023	Aplicación de lo estipulado en el reglamento 47614-MINAET, en lo referente al calendario.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
	4.4 % de implementación del documento PPRCES	Documento PPRCES	Documento PPRCES	2021	0% de implementación de PRCES. Se continuará con el proceso de actualización iniciado en la fase XIV.	Se plantea contratar una consultoría para la implementación de la propuesta en un mínimo de 20% de sus actividades
Producto 5 Promover la sensibilización y el intercambio de información sobre cuestiones importantes del Protocolo de Montreal.						
	5.1 Número de consultas al sitio web de la Oficina de Ozono	Registros sitio Web DIGECA	2246 registros de consultas al sitio específico.	2023	>2758 registros de consultas al sitio específico.	Consulta de registros de la Web de DIGECA
	5.2 Número de técnicos, comercializadores, estudiantes capacitados sobre "Refrigeración y climatización eficientes y sostenibles"	Registros curso en línea: "Control aduanero de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. NT38"	292 personas matriculadas 164 aprobando el curso	Primer trimestre 2024	Un mínimo de 50 personas matriculadas en el curso	Difusión en redes sociales, universidades, centros de formación técnica, comercializadores, del curso en línea.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
	5.3 Número de personas capacitadas en "Adquisición de equipos de refrigeración, climatización e iluminación energéticamente eficientes y con mejor desempeño ambiental"	Registros de participación llevados por la DIGECA	414 personas participando en línea de 127 instituciones	2023	Un mínimo de 200 personas participando	Difusión en redes sociales, universidades, agencias aduanales, del curso en línea.
	5.4 Una estrategia de comunicación para el sector RAC elaborada e implementada (si o no)	No existe	No existe	No existe	No se registrará actividad	Se elaborarán TdR para realizar esta actividad.
	5.5 Número de personas participando de las actividades de la celebración del Día Mundial de la capa de ozono	Informes trimestrales PNUD	84 personas participando de la celebración	2023	Un mínimo de 80 personas participando	Difusión en redes sociales e invitación directa a socios en la implementación de los proyectos.
Producto 6 Cooperación regional y participación en las reuniones del						

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
Protocolo de Montreal.	6.1 Número de reuniones asociadas a la implementación del Protocolo de Montreal en las que se participa.	3 Informes de las reuniones	Asistencia a 3 reuniones (regional, composición abierta, Partes)	2023	Participación e intercambio técnico en las 3 reuniones	Durante las reuniones se realiza un intercambio técnico entre algunos de los países participantes, según la temática.
Producto 7 Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la aplicación del Protocolo de Montreal.						
	7.1 Número de talleres informativos impartidos sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en el sector RAC	Informes trimestrales PNUD	1 taller virtual con una participación de 17 personas	2023	No se registrará actividad	Se coordinará la metodología con la especialista de género de la oficina país PNUD
	7.2 Actualización cuando corresponda y difusión del material socioambiental de consulta, con énfasis en igualdad de género desarrollado en el campus Digeca (si o no)	Campus Digeca	Material socioambiental de consulta (inclusión con énfasis en igualdad de género en proceso de publicación	2024 fase XIV	Actualización y difusión en redes sociales del material socioambiental de consulta de consulta.	El NPSA técnico se encargará de incluir el material informativo, normas, etc, que se publique en coordinación con la especialista de género del PNUD.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	
	7.3 Número de empresas RAC que han implementado mejoras para ser más inclusivas especialmente en lo referente a igualdad de género.	INAMU	Sin datos	Sin datos	3 empresas	Se coordinará con el INAMU y la especialista de género del PNUD para identificar esta información.

Plan Anual de Trabajo – AWP
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono (fase XV)
País: COSTA RICA

Cuadro 3. Presupuesto del proyecto 2024 (junio-diciembre) (fase XV)

Cuenta	Descripción	2024
71405	Personal del Proyecto Nacional o Internacional	52 004,48
	TRAVEL	-
71605	Pasajes Internacionales	2 000,00
71610	Pasajes Locales	-
71615	Viáticos correspondientes a viajes Internacionales	3 000,00
71620	Viáticos correspondientes a viajes Locales	500,00
	GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	-
72105	Construcción e ingeniería	-
72120	Servicios Comerciales y de Negocios	5 500,00
72125	Servicios de alimentación para reuniones	2 000,00
72135	Servicios de comunicación	-
	EQUIPO	-
72205	Equipamiento de oficinas	-
72210	Equipo maquinaria	-
	SUMINISTROS	-
72505	Papelería y otros suministros de oficina	-
	GASTOS MISCELANEOS DE OPERACIÓN	-
74110	Costos de Auditoria	-
	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES E IMPRESIONES	-
74210	Impresiones y Publicaciones	1 200,00
74205	Producciones audiovisuales	-
74215	Materiales de promoción y su distribución	-
	GASTOS VARIOS	-
	Gastos Administrativos PNUD	1 354,63
	TOTAL	67 559,11

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

[Fortalecimiento Institucional Fase XV para Costa Rica]

Título del Proyecto: Fortalecimiento Institucional Fase XV para Costa Rica

Número del Proyecto:

Asociado en la Implementación: Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

Fecha de Inicio: 01 de junio de 2024 Fecha de finalización: 31 de mayo 2027

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
Este proyecto da continuidad a la fase XIV del proyecto Fortalecimiento Institucional, el cual tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental y su Oficina Técnica del Ozono (OTO) para que esta pueda cumplir con sus obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia nacional en Costa Rica para eliminar el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y los HFC de acuerdo con los compromisos adquiridos ante el Protocolo de Montreal y sus Enmiendas. *La implementación del proyecto para el Fortalecimiento Institucional en Costa Rica está financiada por un monto de US$372,304 dólares americanos para el periodo 2024-2026. El PNUD será la agencia de implementación del proyecto.*

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):
Resultado 2.1 del MCNUDS. Para 2027, las instituciones se transforman y modernizan para prestar servicios de calidad transformadores en materia de género centrados en las personas, inclusivos, innovadores, eficaces, eficientes, oportunos y flexibles, articulados con otras instituciones y con un fuerte enfoque territorial, permitiendo que los municipios se conviertan en los principales agentes de cambio en el desarrollo local, especialmente en territorios con menor índice de desarrollo. Producto 1.3 Las instituciones públicas nacionales y locales han fortalecido sus capacidades para gestionar, denunciar y supervisar las sustancias nocivas para el medio ambiente, así como para sustituirlas y eliminarlas Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género[1]: GEN1

Total de recursos requeridos:		495,427.11
Total de recursos asignados:		
	TRAC PNUD:	
	Donante (FML):	372,304.00
	Gobierno:	
	En especie:	123,123.11
No financiado:		

[1] El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

Acordado por (firmas)[2]

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha: 08-V-2009	Fecha:	Fecha:

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
DESPACHO DEL MINISTRO
PANAMA

KSM

[2] Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

A mediados de los años 70s, los científicos identificaron que la capa de ozono se estaba deteriorando por la acumulación de gases halogenados (cloro y bromo) en la atmósfera. A mediados de la década de 1980, los científicos descubrieron un "agujero" en la capa de ozono sobre la Antártida, la región de la atmósfera terrestre con el mayor agotamiento.

Cuando una molécula de CFC llega a la estratosfera, eventualmente absorbe la radiación ultravioleta, lo que hace que se descomponga y libere sus átomos de cloro. Un átomo de cloro puede destruir hasta 100.000 moléculas de ozono. Demasiadas de estas reacciones de cloro y bromo alteran el delicado equilibrio químico que mantiene la capa de ozono, lo que hace que el ozono se destruya más rápido de lo que se crea.

Gracias a los esfuerzos del Protocolo de Montreal por eliminar el consumo de sustancias como los CFC o el bromuro de metilo, autorizado solamente para casos excepcionales, o reducir gradualmente el consumo de sustancias como los HCFC en los diferentes países del mundo, donde Costa Rica ha logrado reducir el consumo en cerca de un 74% desde su año base en el 2013, la capa de Ozono está en proceso de recuperación, lo cual confirmó la última actualización del Panel de Evaluación Científica del Protocolo de Montreal. Si bien se espera que impactos naturales como la erupción de Hunga Tonga en 2022 afecten el tamaño y el momento del agujero en 2023 debido a las variaciones de temperatura en la Antártida, la recuperación sigue en camino. Se espera que los niveles de ozono vuelvan a los niveles anteriores a 1980 alrededor de 2066 en la Antártida.

Pero mientras el ozono se recupera, el planeta se está calentando a un ritmo alarmante. Aquí es donde pueden ayudar el trabajo adicional y los beneficios del Protocolo de Montreal. La Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal ratificada por Costa Rica en el 2018, tiene como objetivo reducir gradualmente la producción y el consumo de hidrofluorocarbonos (HFC), poderosos gases que calientan el clima y que reemplazaron a las sustancias que agotan la capa de ozono en la industria de refrigeración.

Al reducir gradualmente los HFC, la Enmienda de Kigali podría evitar hasta 0,5°C de calentamiento para 2100. La implementación de medidas de eficiencia energética podría potencialmente duplicar esta cifra, por lo que en el marco de este proyecto trabajamos de manera conjunto con la Dirección de Energía, igualmente del Ministerio de Ambiente y Energía.

La ratificación universal de la Enmienda de Kigali y su plena implementación son cruciales, por múltiples razones.

Costa Rica ha ratificado todas las enmiendas al Protocolo de Montreal, la siguiente tabla presenta el estado de ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal.

Cuadro1. Estatus de ratificación del Protocolo de Montreal y de sus enmiendas.

Acuerdo	*Fecha de ratificación*
Convención de Viena	*30 – 07 – 1991 (Ac)*
Protocolo de Montreal	*30 – 07 – 1991 (Ac)*
Enmienda de Londres	*11 – 11 – 1998 (R)*
Enmienda de Copenhague	*11 – 11 – 1998 (R)*
Enmienda de Montreal	*01 – 12 – 2088 (R)*
Enmienda de Beijing	*01 - 12 – 2088 (R)*
Enmienda de Kigali	*23 – 05 – 2018 (R)*

Fuente: https://ozone.unep.org/all-ratifications

La Dirección General de Calidad Ambiental (DIGECA) que pertenece al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el punto Focal del Protocolo de Montreal en Costa Rica, a través de la Oficina Técnica de Ozono (OTO) se implementan las actividades encaminadas al cumplimiento de este Protocolo, el cual establece la reducción del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y los HFC en el país.

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)

El presente documento muestra la estrategia para la implementación de la Fase XV del Proyecto Fortalecimiento Institucional para Costa Rica, con el objetivo de que el PNUD proporcione apoyo a la OTO durante el periodo 2024-2027. La estrategia se centrará en las actividades y acciones pertinentes para la aplicación del Protocolo de Montreal. La planificación, organización, implementación y coordinación de todas las actividades serán implementadas por el gobierno de Costa Rica a través de la OTO), con el fin de implementar la estrategia nacional para el control de las sustancias que agotan la capa de ozono y con las actividades relacionadas al control de los HFC a través de la Enmienda de Kigali. A continuación, un resumen de la Teoría del cambio.

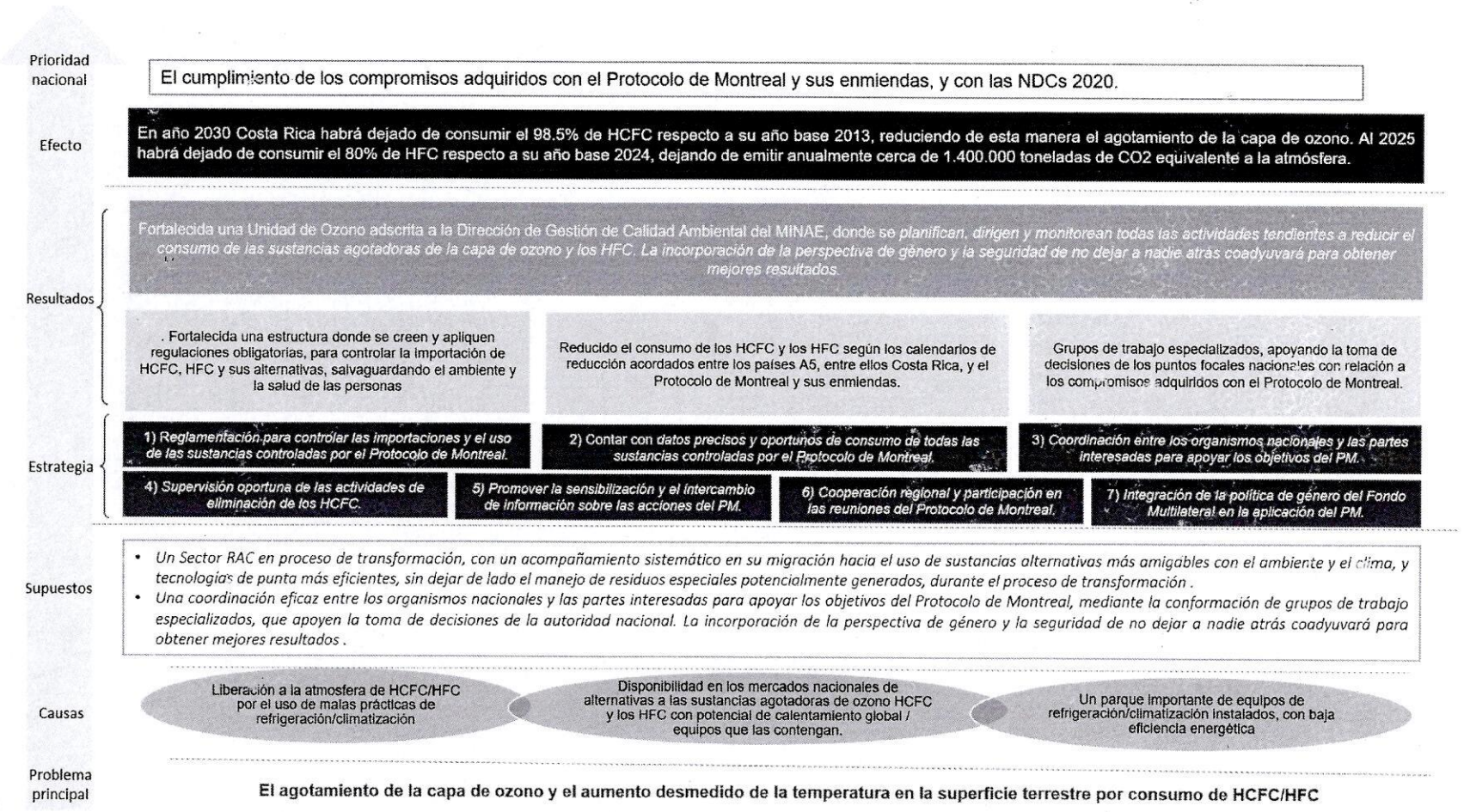


Figura 1. Teoría del cambio: Fortalecimiento Institucional fase XV

La OTO es la unidad que coordina las acciones para la reducción del consumo de las SAO y colabora estrechamente con otros actores como son los importadores de sustancias y equipos que contienen alguna SAO, también es la responsable de implementar los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. La Fase XV del Fortalecimiento Institucional es de fundamental importancia para el país ya que permitirá la continuidad de las actividades encaminadas a el cumplimiento de los compromisos establecidos de Costa Rica ante el Protocolo de Montreal.

RESULTADOS Y ALIANZAS

Desde el año 2010, Costa Rica ha implementado un sistema de licencias para la importación/exportación de HCFC y HFC incluidos en la regulación No. 35676 S-H-MAG-MINAET. Este sistema es aplicado por la OTO-DIGECA-MINAE, en coordinación con la coordinación de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Comercio Exterior.

Estas regulaciones han sido complementadas con la emisión de la norma No. 37614-MINAET y la norma No. 44321-MINAE, en materia de control de cuotas de refrigerantes HCFC y HFC.

Resultados Esperados

Durante la fase XV el país se compromete a implementar todas las acciones propuestas en los 7 objetivos siguientes, dando especial énfasis a la reducción del consumo de los HCFC y a la implementación de la Enmienda de Kigali, el congelamiento de la línea base, la aplicación del sistema de cuotas HCFC/HFC y la promoción de la eficiencia energética de los equipos. El detalle a continuación:

1. ***Adopción/aplicación de legislación y reglamentación para controlar y supervisar las importaciones y el uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.***
 - *1.1. Modificación de las políticas y normativas nacionales para incluir las disposiciones exigidas por la Enmienda de Kigali.*
 - *1.2. Aplicación y cumplimiento efectivos del sistema de licencias y cuotas para todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.*
 - *1.3. Aplicación de medidas de control para mantener la eliminación gradual de sustancias ya conseguida.*
 - *1.4. Medidas institucionales establecidas con las oficinas pertinentes para vigilar eficazmente el posible comercio ilegal de sustancias controladas, según proceda.*
 - *1.5. Aplicación de medidas para controlar o prohibir las importaciones de equipos RAC o polioles premezclados, si procede.*
2. ***Recogida de datos precisa y oportuna y notificación del consumo de todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.***
 - *2.1. Supervisión de los datos aduaneros de importación/exportación de sustancias reguladas.*
 - *2.2. Apoyar la recopilación eficaz y oportuna de datos para la presentación de los datos del Artículo 7 y del programa del país.*

2.3. *Apoyar los requisitos de notificación de datos para los HFC y las mezclas en virtud de la Enmienda de Kigali y supervisar el cumplimiento del país en toneladas de PAO y toneladas de CO2-eq.*

3. ***Coordinación eficaz entre los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal.***

3.1. *Establecimiento/mejora de los mecanismos de cooperación inter e intergubernamental, en particular para la aplicación de la Enmienda de Kigali.*

3.2. *Facilitación de acuerdos con las partes interesadas y los socios (es decir, las asociaciones de RAC, la industria y el gobierno) para aplicar eficazmente los proyectos del Protocolo de Montreal y otros requisitos.*

3.3. *Fortalecimiento de centros de formación técnica.*

4. ***Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de los HCFC y la reducción resultante del consumo de sustancias controladas.***

4.1. *Coordinación general de los proyectos previstos y de los resultados esperados de los planes nacionales aprobados y en curso.*

4.2. *Facilitación del examen y la presentación a tiempo de los tramos/nuevas etapas/proyectos individuales.*

4.3. *Establecimiento de funciones claramente definidas para la supervisión y ejecución de los proyectos, cuando proceda.*

4.4. *Implementación del Plan de Gestión para la disposición ambientalmente adecuada de los HCFC/HFC no reutilizables y los equipos RAC obsoletos, que los contienen.*

4.5. *Cálculo y distribución de Cuotas de HCFC para importación.*

4.6. *Promover Proyectos relacionados con EE (eficiencia energética) en el Sector RAC (refrigeración y aire acondicionado).*

5. **Promover la sensibilización y el intercambio de información sobre cuestiones importantes del Protocolo de Montreal.**

5.1. *Sensibilización basada en la evaluación de las necesidades de información del público en general y de sectores específicos para apoyar la ejecución de los proyectos del Fondo Multilateral.*

5.2. *Consulta con las partes interesadas en la elaboración de un plan de comunicación y sensibilización.*

5.3. *Organización de la celebración del Día Mundial de la capa de Ozono.*

6. ***Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal.***

6.1. *Participación en las reuniones de la red regional para dar continuidad y desarrollar la capacidad institucional.*

6.2. *Fomentar la participación de los países en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta / Reunión de las Partes.*

6.3. *Cuando sea posible, identificar actividades específicas de cooperación con otros países de la región de la red sobre un tema de interés mutuo.*

7. ***Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la aplicación del Protocolo de Montreal.***

7.1. *Fomentar las consultas con las partes interesadas para incorporar la perspectiva de género en las actividades del Protocolo de Montreal.*

7.2. *Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la planificación y ejecución de los proyectos.*

7.3. *Evaluación del compromiso de las partes interesadas y los socios en la integración de la perspectiva de género en las actividades, cuando sea pertinente.*

La renovación del Proyecto Fortalecimiento Institucional permitirá a la Oficina Técnica de Ozono del Ministerio de Ambiente y Energía, cumplir con sus objetivos de reducción de HCFC y HFC, beneficiarse del apoyo proporcionado por la Oficina del PNUD en Costa Rica.

De manera complementaria se trabajará en la implementación de parte de la propuesta del Plan Nacional de refrigeración y climatización eficiente y sostenible donde se tiene previsto la conformación de un equipo técnico asesor de los tomadores de decisiones igualmente para la aplicación de la Enmienda de Kigali. Asimismo, se continuarán las coordinaciones para fortalecer otros centros de formación técnica, brindando herramientas y capacitación sobre el manejo seguro de nuevas tecnologías con refrigerantes naturales; así como el desarrollo de nuevas campañas de recuperación de gases para destrucción. El desarrollo de actividades en el marco del Objetivo 7 "Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la aplicación del Protocolo de Montreal", serán un eje transversal en esta fase. La conmemoración del Día Mundial de la Capa de Ozono será una actividad clave para seguir compartiendo nuestro mensaje durante los próximos tres años.

La Oficina Técnica de Ozono seguirá participando activamente en la red regional y en las reuniones del Protocolo de Montreal, propiciando el intercambio y la cooperación regional.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

La Fase XV del proyecto Fortalecimiento Institucional cuenta con un presupuesto de US $372,304 para continuar con la implementación del plan y actividades estratégicas donde se ha logrado reducir en más de un 70% el consumo de los HCFC, respecto a su línea base 2013, en cumplimiento con los compromisos adquiridos con el Protocolo de Montreal. El desarrollo de actividades que acompañen la implementación de la enmienda de Kigali para la reducción gradual de los HFC igualmente serán parte de los objetivos.

Alianzas

La Oficina Técnica del Ozono en la DIGECA deberá continuar la estrecha coordinación con los distintos actores, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de eliminar el consumo de los HCFC al 2030 y reducir el consumo de los HFC al 2045 en Costa Rica. A continuación, se enumeran los principales actores y sus funciones:

La responsabilidad general de la aplicación del Protocolo de Montreal recae en la DIGECA del MINAE. Sin embargo, dada la naturaleza compleja y diversa del programa de eliminación de SAO y HFC, se hace necesario el apoyo de varios organismos y grupos para garantizar el éxito del programa de eliminación de HCFC y reducción de los HFC. Entre ellos se incluyen:

a. *El Ministerio de Economía Industria y Comercio;*
b. *La Dirección General de Aduanas;*
c. *La Promotora de Comercio Exterior;*
d. *Ministerio de Salud;*
e. *Ministerio de Agricultura y Ganadería;*
f. *Instituto de Normalización Técnica;*
g. *Cámara de Industria de Costa Rica;*
h. *Instituciones de formación técnica;*
i. *Importadores de refrigerantes;*
j. *Importadores de equipos.*
k. *Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica*

La Oficina Técnica de Ozono (OTO) *es la instancia en cargada de planificar, organizar, direccionar y coordinar todas las acciones tendientes eliminar gradualmente el uso de SAO y la reducción gradual de los HFC en Costa Rica, según los compromisos establecidos con el Protocolo de Montreal, lo cual se ha cumplido en cada una de sus 14 fases ejecutadas. Dentro de sus funciones están (i) Velar por la implementación de todas las actividades del proyecto, con la asistencia del Organismo de Ejecución (DIGECA); (ii) recopilar y organizar la información generada por el proyecto; (iii) facilitar todos los procedimientos legales y políticos necesarios para el éxito de la ejecución; (iv) coordinar las actividades con las partes interesadas; y (v) llevar a cabo la sensibilización necesaria para la ejecución del proyecto. Se plantea durante esta fase XV la conformación de un grupo de trabajo nacional, copresidido por la DIGECA y compuesto por los diferentes actores vinculados.*

PNUD*: El PNUD ha sido designado organismo de implementación de este proyecto y brindará apoyo de coordinación, administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario, para la ejecución de las actividades. El PNUD tendrá la responsabilidad de garantizar la planificación, ejecución y presentación de informes de todas las actividades comprendidas en el acuerdo. Igualmente es responsable de la presentación de informes del proyecto y de la verificación independiente de la consecución de los objetivos de eliminación de las SAO y reducción de los HFC, del Acuerdo, tal y como lo solicita el Comité Ejecutivo.*

Industria. *La OTO de la DIGECA brindará acompañamiento a las empresas en su transición gradual hacia el uso de refrigerantes con menor impacto sobre el ambiente. Las Industrias serán responsables de alcanzar sus respectivos objetivos de eliminación. También desempeñarán un papel importante en el fortalecimiento de la colaboración entre los sectores público y privado, que es un elemento importante para el éxito de este proyecto.*

Riesgos y Supuestos

Hay que tener en cuenta los riesgos medioambientales y sanitarios, que podrían poner en peligro la ejecución del proyecto. Una realidad que podría afectar directa o indirectamente la ejecución del proyecto es que Costa Rica está situada en una zona donde fenómenos naturales como los huracanes.

También hay que tener en cuenta situaciones sanitarias atípicas como la que se produjo con la pandemia de COVID-19, que paralizó el mundo entero, afectando al abastecimiento de mercancías, alimentos, etc.

Los riesgos económicos, políticos y sociales relacionados directamente con las actividades a ejecutar en el marco del proyecto se identificarán de manera previa.

En cuanto a los supuestos podemos citar de:

- *Un Sector RAC en proceso de transformación, con un acompañamiento sistemático en su migración hacia el uso de sustancias alternativas más amigables con el ambiente y el clima, y tecnologías de punta más eficientes, sin dejar de lado el manejo de residuos especiales potencialmente generados, durante el proceso de transformación.*
- *Una coordinación eficaz entre los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal, mediante la conformación de grupos de trabajo especializados, que apoyen la toma de decisiones de la autoridad nacional. La incorporación de la perspectiva de género y la seguridad de no dejar a nadie atrás coadyuvará para obtener mejores resultados.*

Lo planteado en los siguientes apartados será posible bajo el cumplimiento de los anteriores supuestos.

Participación de las Partes Involucradas

Es fundamental continuar manteniendo una estrecha coordinación entre el gobierno, los usuarios finales, las asociaciones técnicas y el organismo de implementación, el PNUD. La participación y coordinación de los implicados en el proyecto es la base para la eliminación gradual de los HCFC y la reducción de los HFC. Las responsabilidades de cada parte interesada y la forma en que participarán en la ejecución del proyecto se han detallado en la sección "Alianzas" más arriba. El proyecto debe considerarse como un mecanismo que contribuye al desarrollo de las actividades de los beneficiarios, en particular de los usuarios finales. Gracias al apoyo financiero y técnico y a un proceso sistemático de ejecución del proyecto, se espera alcanzar los objetivos propuestos, abordando

Soluciones Digitales[3]

En el marco del proyecto se fortalecerá el uso de la plataforma digital Campus DIGECA para capacitar a diferentes usuarios sobre temas de refrigeración y control aduanero; de igual manera se hace uso de este recurso para compartir material socio-ambiental relacionado con temas de inclusión, especialmente el cómo incorporar la igualdad de género en los diferentes ámbitos en que trabajamos.

La información recopilada durante la ejecución de este proyecto se trabaja en bases de datos digitales que nos permiten sistematizarla y apoyar a las contrapartes nacionales en la toma de decisiones.

Conocimiento

Los resultados del proyecto se comunicarán periódicamente al Comité Ejecutivo mediante Informes trimestrales registrados por el PNUD y, en cuanto a productos de conocimiento, se continuarán impartiendo los cursos en línea desarrollados durante la fase XIII, además se tiene previsto sistematizar algunas experiencias vividas a través de las diferentes fases del proyecto.

Los materiales socio ambientales con énfasis en igualdad de género, finalizados al final de la fase XIV igualmente serán parte de los productos de conocimiento que estaremos promocionado durante la fase XV. La campaña de sensibilización a realizar durante la celebración del Día mundial de la capa de ozono también serán parte de estos productos.

Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto reforzará los sistemas y la capacidad nacional de control de las importaciones de sustancias químicas que agotan la capa de ozono. La eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC garantiza que Costa Rica cumplirá con los objetivos establecidos en el proyecto y, por consiguiente, con sus compromisos en el marco del Protocolo de Montreal. Además, el acompañamiento a los usuarios finales durante el proceso de transición hacia refrigerantes naturales permitirá centrarse en una estrategia de economía verde, que tiene beneficios directos para sus clientes, usuarios y el público en general, así como un retorno económico positivo para el país.

[3] *Consulte la directriz "Integración de lo digital en el diseño de proyectos" (en inglés).*

III. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XV es un pilar fundamental en la estrategia general del Plan de Gestión de Eliminación de HCFC (PGEH), y Kigali, las cuales tienen como objetivo la reducción de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. Las acciones que se proponen en esta fase del proyecto tienen como objetivo cambiar el comportamiento del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono y HFC, partiendo de una línea de base y de un nivel de reducción del consumo de estas sustancias, definido por el Protocolo de Montreal.
El Fortalecimiento Institucional Fase XV brinda el apoyo y la asistencia a la OTO para el cumplimiento del consumo nacional, esto a través del fortalecimiento de las capacidades de las aduanas, entrenamiento a técnicos del sector RAC, en la formulación de licencias y cuotas para la importación de SAO y HFC, y mediante compañas de sensibilización entre los actores involucrados y a la población en general.

Gestión del Proyecto

Este proyecto es una de las acciones del PNUD Costa Rica, como agencia implementadora, en línea con el plan de acción del programa de país 2023-2027, para lo cual se implementará bajo la modalidad de Entidad de Gobierno (NIM) a través de la DIGECA con el apoyo de la oficina país.

- *El PNUD garantizará la transparencia en la ejecución de los proyectos aplicando normas internacionales para la adquisición de bienes y servicios, el seguimiento, la evaluación y la auditoría. Esto también garantizará la neutralidad y fomentará la búsqueda de soluciones consensuadas.*
- *El PNUD ayudará a seleccionar y contratar consultores para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto.*

Con el fin de cubrir la totalidad de los costes directos asociados a la ejecución de este documento de proyecto, el proyecto cubrirá los costes asociados al apoyo prestado por el PNUD de conformidad con las disposiciones de la política institucional vigente en materia de recuperación de costes directos.

Los procesos relacionados con la ejecución del proyecto deberán ajustarse a lo establecido en el "Manual de Ejecución Nacional para Proyectos de Cooperación con el PNUD", para lo cual se acuerda la firma de una Carta de Acuerdo (LOA), en la que se detallarán los servicios que serán prestados directamente por el PNUD y las actividades y responsabilidades de cada parte para la consecución de los resultados del proyecto.

Además, todos los costes directos de ejecución confiados al PNUD estarán sujetos a recuperación de acuerdo con las mismas normas que el Plan de Acción del Documento de Programa de País (CPDP), así como la política del PNUD sobre recuperación de otros costes.

Como consecuencia de las fluctuaciones del gourde frente al dólar estadounidense, pueden calcularse pérdidas o ganancias en las siguientes partidas:

Gastos compartidos: en caso de modificación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas como consecuencia de una devaluación o revaluación de la moneda, los saldos restantes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD están sujetos a revaluación. Las pérdidas o ganancias resultantes de esta revaluación se prorratearán entre los proyectos que hayan depositado sus contribuciones durante el período

del límite cambiario de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los saldos restantes entre los fondos depositados y los anticipos en efectivo o pagos directos efectuados durante el período. En todos los casos, este procedimiento está sujeto a las disposiciones de la Tesorería Central del PNUD.

Saldos remanentes de anticipos de tesorería: Los saldos remanentes no utilizados en el momento de la modificación del tipo de cambio operativo vigente de las Naciones Unidas se revalorizarán. De esta revalorización se derivarán pérdidas o ganancias por diferencias de cambio.

Pagos reales: Son los pagos realmente realizados por el PNUD al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas, que es diferente de la contabilidad de gastos (conocida en QUANTUM) como ganancias o pérdidas realizadas).

El PNUD, en su calidad de organismo de cooperación de apoyo y organismo de ejecución responsable del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, proporcionará la asistencia técnica necesaria, velará por que los productos se entreguen de conformidad con el plan y apoyará la resolución de cualquier contingencia que surja durante su ejecución.

Con la asistencia operativa del PNUD, se promoverá la eficiencia de los procesos y los costes de contratación, articulando iniciativas que conduzcan a una gestión presupuestaria eficaz.

IV. MARCO DE RESULTADOS[4]

El marco de resultados del proyecto Fortalecimiento Institucional resume los indicadores previstos para cada producto planteado, la línea base, las metas y la metodología de recolección de datos.

Cuadro 2. Marco de resultados 2024-2027

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
Producto 1									
Adopción/aplicación de legislación y reglamentación para controlar y supervisar las importaciones y el uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.	1.1 No. de licencias de importación/exportación de HCFC/HFC /alternativas/equipos RAC aprobadas por la OTO-DIGECA.	Sistema VUCE 2.0	5248 licencias de importación/exportación aprobadas.	2023	Se estima un máximo de 2500 licencias de importación/exportación aprobadas.	Se estima un máximo de 4500 licencias de importación/exportación aprobadas.	Se estima un máximo de 4500 licencias de importación/exportación aprobadas.	Se estima un máximo de 2000 licencias de importación/exportación aprobadas.	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0
	1.2 Volumen importado de HCFC/HFC	Sistema VUCE 2.0	HCFC: 65.320,77 kg. HFC: 1.450.799 TCO2 eqv.	HCFC: 2023 HFC: 2020-2022	HCFC ≤ que 65.320,77 kg importado. HFC ≤ que 1.450.799 importado TCO2 eqv. (Congelamiento)	HCFC: 32,5% de lo importado en el 2024. HFC: Congelamiento	HCFC: ≤ de lo importado en el 2025. HFC: Congelamiento	Este dato se reportará en la fase XVI	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0
	1.3 % de HCFC dejado de importar respecto a su línea de base 2013.	Sistema VUCE 2.0	0%	2013	≥ que 74%	≥ que 74%	≥ que 74%	Este dato se reportará en la fase XVI	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0

[4] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
	1.4 % de importaciones de SAO, HFC o equipos ilegales registrados.	Sistema VUCE 2.0	0%	2023	≤ que 0%	≤ que 0%	≤ que 0%	Este dato se reportará en la fase XVI	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0
	1.5 Número de reuniones de coordinación para asegurar el debido control de las importaciones de HCFC/HFC /alternativas/equipos RAC.	Minutas de reunión.	4 Reuniones con PROCOMER/VUCE 2.0	2023	Un mínimo de 2 reuniones bilaterales	Un mínimo de 4 reuniones bilaterales	Un mínimo de 4 reuniones bilaterales	Un mínimo de 1 reunión bilateral	Levantamiento de Minutas al final de cada reunión.
	1.6 Número de auxiliares capacitados para el control aduanero de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.	Registros curso en línea: "Control aduanero de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. NT38"	39 personas matriculadas 23 aprobando el curso	Primer trimestre 2024	Un mínimo de 50 personas aprobando el curso	Un mínimo de 150 personas aprobando el curso	Un mínimo de 150 personas aprobando el curso	Un mínimo de 50 personas aprobando el curso	Difusión en redes sociales, universidades, agencias aduanales, del curso en línea.
Producto 2	-								
Recogida de datos precisa y oportuna y notificación del consumo de todas las sustancias	2.1 Reporte sometido a la Secretaría del Fondo multilateral CP en el tiempo establecido (sí o no)	Sistema VUCE 2.0 /Registros de precios/registros legislación	Reporte entregado en marzo 2024 con la fase XIV.	2023	Fue entregado en la faese XIV	Reporte entregado marzo	Reporte entregado marzo	Reporte entregado marzo	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0, entre otros registros país.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
controladas por el Protocolo de Montreal.	2.2 Reporte sometido a la Secretaría de Ozono A7 en el tiempo establecido (sí o no)	Sistema VUCE 2.0	Reporte entregado en mayo con la fase XIV.	2023	Fue entregado en la faese XIV	Reporte entregado mayo	Reporte entregado mayo	Reporte entregado mayo	Análisis de las bases de datos NT38-VUCE 2.0, entre otros registros país.
Producto 3									
Coordinación eficaz entre los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal.	3.1 Número de reuniones del comité de Dirección del proyecto	Minutas de reunión.	2 reuniones	2023	Un mínimo de 2 reuniones bilaterales	Un mínimo de 4 reuniones bilaterales	Un mínimo de 4 reuniones bilaterales	Un mínimo de 1 reunión bilateral	Levantamiento de Minutas al final de cada reunión.
	3.2 Conformación de un grupo técnico de coordinación asociado con el Sector RAC (sí o no)	Minutas de reunión.	0 reuniones a la fecha	2023	Un mínimo de 2 reuniones	Un mínimo de 4 reuniones	Un mínimo de 4 reuniones	Un mínimo de 1 reunión	Levantamiento de Minutas al final de cada reunión.
	3.3 Número de normas técnicas generadas en coordinación con INTECO	INTECO-ISO	23 Normas para el sector RAC adoptadas	2023	0 Normas	1 Normas	1 Normas	0 Normas	Metodología Inteco para la adopción de Normas ISO
	3.4 Número de capacitaciones gestionadas y recibidas por los Centros de formación técnica RAC.	Informes trimestrales PNUD	1 Capacitación a los instructores de 6 CTP /DAIKIN	2023	Un mínimo de 1 capacitación	Un mínimo de 2 capacitaciones	Un mínimo de 2 capacitaciones	Un mínimo de 1 capacitación	Metodología a aplicar por cada empresa capacitadora

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
	3.5 El taller de refrigeración de un centro de formación técnica CTP condicionado (sí o no)	Informes trimestrales PNUD	El taller de refrigeración del CTP de Nicoya acondicionado	2022	Gestión técnica con el MEP y los CTP.	Acondicionamiento técnico del Taller RAC en el CTP seleccionado	Seguimiento al aprovechamiento que haga el CTP.	Seguimiento al aprovechamiento que haga el CTP.	Se realizará una coordinación interinstitucional previa para valorar las necesitades de la institución.
Producto 4									
Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de los HCFC y la reducción resultante del consumo de sustancias controladas; por parte de la DNO.	4.1 Los proyectos FI Fase XV, PGEH, y la preparación de la Implementación de Kigali se ejecutaron según los objetivos planteados (sí o no).	Informe final y solicitud de prórroga de la financiación del Proyecto Fortalecimiento Institucional	FI fase XIV en ejecución, PGEH en ejecución, La propuesta para la implementación de la enmienda de Kigali presentada en 2024	2023	20% ejecución FI fase XV, 40% ejecución PGEH (inició 2021), Kigali presentado	50% ejecución FI fase XV, 50% ejecución PGEH, Kigali en ejecución	80% ejecución FI fase XV, 60% ejecución PGEH, Kigali en ejecución	100% ejecución FI fase XV, PGEH se reportará en la siguiente fase, Kigali en ejecución	Se realizará una revisión de los informes trimestrales para verificar la ejecución
	4.2 Número de campañas de recuperación de gases refrigerantes no reutilizables desarrolladas	Informes trimestrales PNUD	3 campañas de recuperación de gases	2023-2024	1 campaña	1 campaña	1 campaña	1 campaña	Se realizará una revisión de los informes trimestrales para verificar la ejecución
	4.3 Cumplimiento del calendario de eliminación gradual de HCFC (sí o no)	Sistema VUCE 2.0	CP fondo multilateral del PM	2023	No sobrepasar las importaciones de HCFC del año 2023	Cumplir con la reducción de HCFC acumulada de 67,5%	No sobrepasar las importaciones de HCFC del año 2025	No sobrepasar las importaciones de HCFC del año 2026	Aplicación de lo estipulado en el reglamento 47614-MINAET, en lo referente al calendario.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
	4.4 % de implementación del documento PPRCES	Documento PPRCES	Documento PPRCES	2021	0% de implementación de PRCES	10% de implementación de PRCES	15% de implementación de PRCES	20% de implementación de PRCES	Se plantea contratar una consultoría para la implementación de la propuesta en unmínimo de 20% de sus actividades
Producto 5									
Promover la sensibilización y el intercambio de información sobre cuestiones importantes del Protocolo de Montreal.	5.1 Número de consultas al sitio web de la Oficina de Ozono	Registros sitio Web DIGECA	2246 registros de consultas al sitio específico.	2023	>2758 registros de consultas al sitio específico.	>2758 registros de consultas al sitio específico.	>2758 registros de consultas al sitio específico.	Se registrará en la fase XVI	Consulta de registros de la Web de DIGECA
	5.2 Número de técnicos, comercializadores, estudiantes capacitados sobre "Refrigeración y climatización eficientes y sostenibles"	Registros curso en línea: "Control aduanero de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. NT38"	292 personas matriculadas 164 aprobando el curso	Primer trimestre 2024	Un mínimo de 50 personas aprobando el curso	Un mínimo de 150 personas aprobando el curso	Un mínimo de 150 personas aprobando el curso	Un mínimo de 50 personas aprobando el curso	Difusión en redes sociales, universidades, centros de formación técnica, comercializadores, del curso en línea.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
	5.3 Número de personas capacitadas en "Adquisición de equipos de refrigeración, climatización e iluminación energéticamente eficientes y con mejor desempeño ambiental"	Registros de participación llevados por la DIGECA	414 personas participando en línea de 127 instituciones	2023	Un mínimo de 200 personas participando	Un mínimo de 200 personas participando	Un mínimo de 200 personas participando	No se imparte la capacitación	Difusión en redes sociales, universidades, agencias aduanales, del curso en línea.
	5.4 Una estrategia de comunicación para el sector RAC elaborada e implementada (si o no)	No existe	No existe	No existe	No se registrará actividad	Construcción y aplicación de la estrategia	Construcción y aplicación de la estrategia	Construcción y aplicación de la estrategia	Se elaborarán TdR para realizar esta actividad.
	5.5 Número de personas participando de las actividades de la celebración del Día Mundial de la capa de ozono	Informes trimestrales PNUD	84 personas participando de la celebración	2023	Un mínimo de 80 personas participando	Un mínimo de 80 personas participando	Un mínimo de 80 personas participando	Se registrará en la fase XVI	Difusión en redes sociales e invitación directa a socios en la implementación de los proyectos.
Producto 6									
Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal.	6.1 Número de reuniones asociadas a la implementación del Protocolo de Montreal en las que se participa	3 Informes de las reuniones	Asistencia a 3 reuniones (regional, composición abierta, Partes)	2023	Participación e intercambio técnico en las 3 reuniones	Participación e intercambio técnico en las 3 reuniones	Participación e intercambio técnico en las 3 reuniones	No se registran reuniones en los primeros 5 meses del año	Durante las reuniones se realiza un intercambio técnico entre algunos de los países participantes,

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
									según la temática.
Producto 7									
Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la aplicación del Protocolo de Montreal.	7.1 Número de talleres informativos impartidos sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en el sector RAC	Informes trimestrales PNUD	1 taller virtual con una participación de 17 personas	2023	No se registrará actividad	1 taller	1 taller	No se registran reuniones en los primeros 5 meses del año	Se coordinará la metodología con la especialista de género de la oficina país PNUD
	7.2 Actualización cuando corresponda y difusión del material socioambiental con énfasis en igualdad de género desarrollado en el campus Digeca (si o no)	Campus Digeca	Material socioambiental (inclusión con énfasis en igualdad de género en proceso de publicación	2024 fase XIV	Actualización y difusión en redes sociales	Actualización y difusión en redes sociales	Actualización y difusión en redes sociales	Actualización y difusión en redes sociales	El NPSA técnico se encargará de incluir el material informativo, normas, etc, que se publique en coordinación con la especialista de género del PNUD.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			VALOR	AÑO	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	
	7.3 Número de empresas RAC que han implementado mejoras para ser más inclusivas especialmente en lo referente a igualdad de género.	INAMU	Sin datos	Sin datos	3 empresas	3 empresas	3 empresas	3 empresas	Se coordinará con el INAMU y la especialista de género del PNUD para identificar esta información.

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

En concordancia con los procedimientos establecidos por el PNUD, el seguimiento y evaluación del proyecto serán llevados a cabo por el MINAE-DIGECA-OTO y la oficina de País del PNUD-Costa Rica, y con el apoyo de la Unidad del Protocolo de Montreal/PNUD. Esto incluye la preparación por parte de la OTO de información sobre progresos anuales, así como un Informe Final de Proyecto. Los informes anuales serán entregados al FMPM.

El centro regional de PNUD mediante la unidad del Protocolo de Montreal apoyará el proyecto en todas sus fases, proporcionando principalmente asesoría técnica y de monitoreo y sirviendo de mecanismo de transmisión hacia y desde el seno del Protocolo de Montreal.

El PNUD y MINAE-DIGECA-OTO en el cumplimiento de sus funciones realizarán al menos una visita conjunta de seguimiento al proyecto al año. Además, periódicamente se harán reuniones conjuntas de chequeo de la marcha del proyecto, cuya frecuencia variará según necesidad, realizándose como mínimo una reunión al año.

Cuadro 3. Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Cuando se requiera	El equipo de Dirección del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al equipo de Dirección y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Equipo de Dirección del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, Equipo de Dirección del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	El equipo de Dirección del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[56]

El detalle de todos los costes programáticos y operativos previstos para apoyar el proyecto, incluidas las disposiciones de apoyo a la eficacia del desarrollo y la ejecución se observa en el Cuadro 4.

Cuadro 4 Pan de trabajo 2024-2027

OUTPUTS	Actividades planeadas	Partes Responsables	Presupuesto 2024-2027							
			Fuente Recursos	Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	Monto
Output 1:	1.1. Aplicación del reglamento 44321-MINAE "Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la reducción gradual del uso de Hidrofluorocarbonos (HFC), o sustancias controladas del Anexo F del Protocolo de Montreal"	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 15 827,42	$ 30 920,68	$ 30 920,68	$ 9 937,48	$ 87 606,26
Adopción/aplicación de legislación y reglamentación para controlar y supervisar las importaciones y el uso de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Gen 1.	1.2. Aplicación del reglamento: No. 35676-S-H-MAG-MINAET: "Reglamento de control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono de acuerdo con la Ley 7223 y sus enmiendas" 2009. 1.3. Reforma y publicación del Reglamento 35676-S-H-MAG-MINAET 1.4 Verificar la prohibición de importación de CFC en forma de sustancia pura o contenido en equipo.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72505	misceláneos	$ -	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ 1 000,00

[5] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[6] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

OUTPUTS	Actividades planeadas	Partes Responsables	Presupuesto 2024-2027							
			Fuente Recursos	Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	Monto
	1.5 Aplicación del reglamento: No. 37614-MINAET: "Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la eliminación gradual del uso de HCFC limitados en el grupo I del Anexo C del protocolo de Montreal" 2013. 1.6 Verificar la prohibición de la importación de equipos con HCFC desde el año 2020.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	74210	Gaceta-Reforma Reglamento 35676	$ -	$ 1 000,00	$ -	$ -	$ 1 000,00
	1.7 Prohibir oficialmente la importación de HCFC-141b en polioles premezclados. 1.8 Capacitar a los auxiliares de la función pública (agentes de aduana) sobre el control aduanero de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. Curso en línea.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72120	Hospedaje y mantenimiento Campus Digeca	$ 1 250,00	$ 1 250,00	$ 1 250,00	$ -	$ 3 750,00
	Sub-Total for Output 1					***$ 17 077,42***	***$ 33 670,68***	***$ 32 670,68***	***$ 9 937,48***	***$ 93 356,26***
Output 2: *Recogida de datos precisa y oportuna y notificación del consumo de todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Gen 1.*	2.1 Registrar 24/7 los datos de importación y exportación de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal y sus alternativas con potencial de calentamiento global. 2.2 Complementariamente se realizará el control de la importación y exportación de los equipos de refrigeración y aire acondicionado que ingresan y egresan al país. 2.3 Sistematización de los datos de importación, exportación y destrucción de HCFC y HFC, para los reportes CP y A7.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 4 522,12	$ 8 834,48	$ 8 834,48	$ 2 839,28	$ 25 030,36
	Sub-Total for Output 2					***$ 4 522,12***	***$ 8 834,48***	***$ 8 834,48***	***$ 2 839,28***	***$ 25 030,36***
Output 3:	3.1 Reuniones del Comité de seguimiento del proyecto (MINAE-PNUD-UNIDAD DE OZONO) para supervisar el progreso de las actividades previstas en el proyecto. 2024-2025-2026.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 6 783,18	$ 13 251,72	$ 13 251,72	$ 4 258,92	$ 37 545,54

OUTPUTS	Actividades planeadas	Partes Responsables	Presupuesto 2024-2027							
			Fuente Recursos	Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	Monto
Coordinación eficaz entre los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal. Gen 1.	3.2 Identificar en los diferentes espacios de coordinación asociados con el Sector RAC un equipo técnico que pueda apoyar al Comité de seguimiento en la aplicación de la Enmienda de Kigali. 3.3 Desarrollo de un mínimo de 2 normas técnicas voluntarias sobre requisitos ambientales y de seguridad para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72120	Normas Técnicas-INTECO (consultoría)	$ -	$ 3 000,00	$ 3 000,00	$ -	$ 6 000,00
	3.4 Desarrollo de Talleres para la socialización de las normas desarrolladas (refrigerantes, eficiencia energética.) 3.5 Gestión de la capacitación para un mínimo de 4 centros de formación técnica (capacitación, brindada por las empresas del sector a estos centros de formación).	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	71620	DSA local	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ -	$ 750,00
	3.6 Acondicionamiento de un Aula Taller en 1 de los colegios técnicos profesionales.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72105	Materiales para acondicionamiento 1 Aula-taller CTP	$ -	$ 8 000,00	$ -	$ -	$ 8 000,00
	Sub-Total for Output 3					***$ 7 033,18***	***$ 24 501,72***	***$ 16 501,72***	***$ 4 258,92***	***$ 52 295,54***
Output 4: *Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de los HCFC y la reducción resultante del consumo de sustancias controladas Gen 1.*	4.1 La DNO en coordinación con el PNUD supervisará la UGP y el plan de trabajo de los Proyectos Fortalecimiento Institucional Fase XV, PGEH y la preparación de una nueva propuesta de Reducción gradual de los HFC (Kigali). 4.2 Realizar 4 campañas de recuperación de gas refrigerante HCFC no reutilizable, y equipos.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 9 044,24	$ 17 668,96	$ 17 668,96	$ 5 678,56	$ 50 060,72
	4.3 Reducción de la importación de SAO de acuerdo con el calendario de eliminación, mediante el sistema de cuotas.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72120	4 campañas/gestor-consultoría Implementación PPRCES-consultoría/Servicios	$ 1 000,00	$ 5 500,00	$ 5 500,00	$ 1 000,00	$ 13 000,00

OUTPUTS	Actividades planeadas	Partes Responsables	Presupuesto 2024-2027							
			Fuente Recursos	Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	Monto
	4.4 Implementación de al menos el 20% de las acciones de la propuesta del Plan de Refrigeración y Climatización Eficiente y Sostenible.									
	Sub-Total for Output 4					***$ 10 044,24***	***$ 23 168,96***	***$ 23 168,96***	***$ 6 678,56***	***$ 63 060,72***
Output 5:		UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 9 044,24	$ 17 668,96	$ 17 668,96	$ 5 678,56	$ 50 060,72
	5.1 Actualizar periódicamente el sitio web de la Unidad de Ozono con información de interés para el público.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72120	Hospedaje y mantenimiento Campus DIGECA. Actividades de sensibilización-servicios. Celebración Día del Ozono-servicios	$ 3 250,00	$ 5 250,00	$ 5 250,00	$ -	$ 13 750,00
Promover la sensibilización y el intercambio de información sobre cuestiones importantes del Protocolo de Montreal. GEN-1	5.2 Continuar impartiendo la capacitación virtual sobre "Sistemas de refrigeración y climatización eficientes y sostenibles" dirigida a estudiantes, profesores, técnicos, usuarios finales, que facilita el conocimiento necesario para la adquisición de equipos RAC ecoeficientes.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72125	Talleres	$ 2000,00	$ 3 000,00	$ 1 000,00	$ -	$ 6 000,00
	5.3 Continuar impartiendo anualmente la capacitación sobre la "Adquisición de equipos de refrigeración, climatización e iluminación energéticamente eficientes y con mejor desempeño ambiental" .	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	74210	Impresión de materiales (reconocimientos)	$ 1 200,00	$ 1 200,00	$ 1 200,00	$ -	$ 3 600,00

OUTPUTS	Actividades planeadas	Partes Responsables	Presupuesto 2024-2027							
			Fuente Recursos	Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	Monto
	5.4 Posterior a la conformación del equipo técnico se trabajará en la elaboración de una estrategia de comunicación y sensibilización para el sector RAC.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72135	Estrategia de comunicación-consultoría	$ -	$ 1 500,00	$ 1 500,00	$ -	$ 3 000,00
	5.5 Organizar diferentes actividades durante el mes de septiembre 2024, 2025, 2026, incluyendo conferencias, difusión de mensajes a través de materiales impresos, digitales y en la prensa nacional. El número de actividades y la temática específica para cada año, se determinará según las necesidades identificadas en su momento.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	71620	DSA local	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ -	$ 750,00
	Sub-Total for Output 5					***$ 15 744,24***	***$ 28 868,96***	***$ 26 868,96***	***$ 5 678,56***	***$ 77 160,72***
Output 6: *Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal. GEN-1*	6.1 Participar (intercambio de experiencias y conocimientos) en las reuniones del GRULAC, Hermanamiento, reunión de composición abierta, reunión de las Partes.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 2 261,06	$ 4 417,24	$ 4 417,24	$ 1 419,64	$ 12 515,18
		UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	71605	ATK	$ 2000,00	$ 3 000,00	$ 3 000,00	$ -	$ 8 000,00
	6.2 Cooperación técnica con otros países de la región en diferentes temas, según las necesidades.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	71615	DSA	$ 3000,00	$ 4 000,00	$ 4 000,00	$ -	$ 11 000,00
	Sub-Total for Output 6					***$ 7 261,06***	***$ 11 417,24***	***$ 11 417,24***	***$ 1 419,64***	***$ 31 515,18***
Output 7:	7.1 Realización de un taller con los diferentes actores asociados al sector RAC para discutir la mejor manera de incorporar la perspectiva de género en sus diferentes ámbitos. Para facilitar el proceso contaremos con el apoyo de una Especialista Senior en Igualdad de Género y el Empodéramiento de las Mujeres del PNUD Costa Rica.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	70405	NPSA	$ 4 522,12	$ 8 834,48	$ 8 834,48	$ 2 839,28	$ 25 030,36

OUTPUTS	Actividades planeadas	Partes Responsables	Presupuesto 2024-2027							
			Fuente Recursos	Cuenta	Descripción del presupuesto	2024 (7 meses)	2025 (12 meses)	2026 (12 meses)	2027 (5 meses)	Monto
Integración de la política de género del Fondo Multilateral en la aplicación del Protocolo de Montreal. GEN-2	7.2 Actualización y difusión del material socioambiental (sensibilización) del campus DIGECA. 7.3 Realizar el seguimiento del proceso desarrollado por las 13 empresas en la implementación de acciones en materia de equidad de género. 7.4 De manera transversal en todas las actividades: -Se hace uso de un lenguaje inclusivo durante las comunicaciones y preparación de documentos -Los materiales gráficos que se diseñen incluyen a mujeres y hombres de manera equitativa -Los datos que se generen a partir de actividades estarán segregados por género.	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)	72125	Talleres	$ -	$ 1 000,00	$ 1 000,00	$ -	$ 2 000,00
	Sub-Total for Output 7					***$ 4 522,12***	***$ 9 834,48***	***$ 9 834,48***	***$ 2 839,28***	***$ 27 030,36***
Output 8: *UNDP administrative expenditure*	*Varios*	UNDP /OTO/DIGECA	MLF (63030)		Varios	$ 1 354,63	$ 500,00	$ 500,00	$ 500,00	***$ 2 854,63***
	Sub-Total for Output 8					***$ 1 354,63***	***$ 500,00***	***$ 500,00***	***$ 500,00***	***$ 2 854,63***
TOTAL						$ 67 559,01	$ 140 796,52	$ 129 796,52	$ 34 151,72	$ 372 303,77

El mecanismo de gobernanza está planteado para que sea la contraparte nacional MINAE-DIGECA quien lidere, direccione y ejecute el proyecto como tomador de decisiones, con el acompañamiento del PNUD como agencia implementadora del proyecto. Existe una unidad técnica del proyecto compuesta por consultores que trabajan con los beneficiarios del proyecto o actores clave en la ejecución del mismo.

El MINAE y el PNUD, así como la unidad técnica han programado reunirse un mínimo de 4 veces al año durante la fase XV.

En el marco de esta nueva fase se plantea la conformación de grupos técnicos vinculados al sector RAC (actores clave) Adhoc, que asesoren a los tomadores de decisiones.

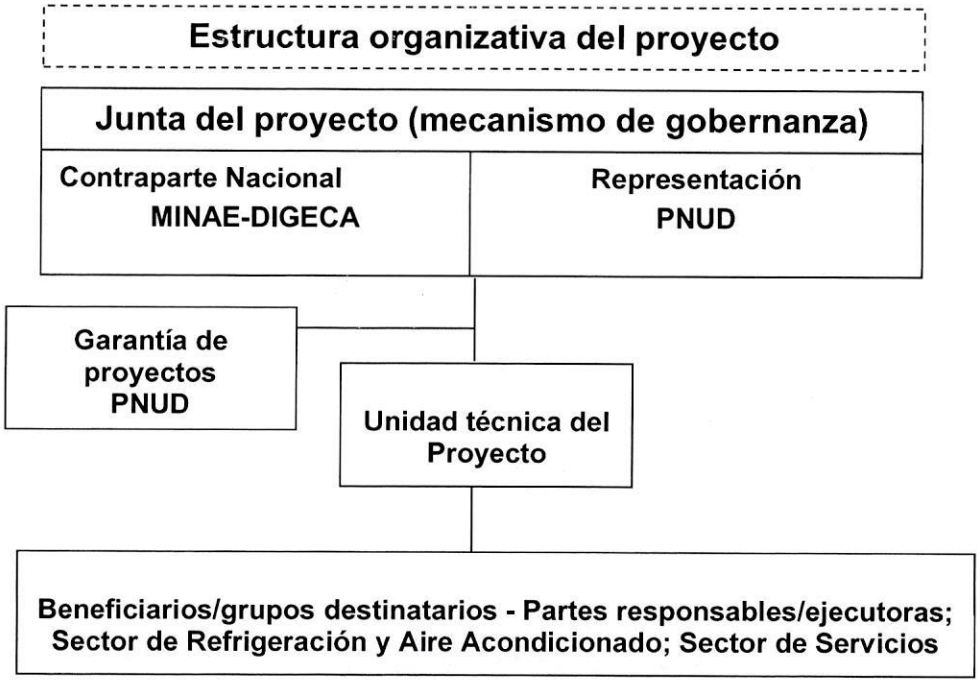


Figura 2. Estructura organizativa del proyecto.

VIII. CONTEXTO LEGAL

Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el Acuerdo Básico de Asistencia - *Standard Basic Assistance Agreement* (SBAA)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

IX. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad y que ningún fondo del PNUD recibido de conformidad con el Documento de Proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna

ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses en inglés) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (https://www.undp.org/es/mecanismo-de-revision-del-cumplimiento-social-y-ambiental-y-respuesta-de-las-partes-interesadas).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Ejecución aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo vigente en ese momento

11. El Asociado en la ejecución garantizará que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o a través de él.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la implementación: (a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y (b) Directrices de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la implementación acepta los requisitos de los documentos mencionados, que forman parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.pnud.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias

para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. *Elija una de las tres siguientes opciones:*

 Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Opción 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Opción 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

X. ANEXOS

1. Documento de proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo.
2. Project risk register - deliverable description and offline template
3. Plantilla de diagnóstico social y ambiental (versión de junio de 2022